

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 700-20 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota el Departamento de Personas Mayores de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de esta Universidad solicita se declare de interés la realización de las "V Jornadas Provinciales de Personal Mayores: Vejez Desafíos de la Gerontología en la Actualidad" llevadas a cabo el 25 de septiembre de 2020, por plataforma MEET de 16:00 hs a 18:30hs y consta de dos ejes, con disertantes especialistas en la materia.-

Que el abordaje del primer eje, "Movimiento en la etapa en la vejez. Abordaje desde las potencialidades y la importancia de la disciplina de la interdisciplinar en Gerontología" y estará a cargo de Haydee Lenkiewicz, (Magister en Gerontología – Licenciada en kinesiología y Fisioterapia), y el segundo eje es "Análisis descentrados de las vejez en situación de discapacidad: aportes desde enfoques de derechos" a cargo de Paula Mara Danel (Dra. En trabajo social. Investigadora del Conicet, Coordinadora de la RedGeTS).

Que la actividad, al igual que sus anteriores ediciones, es organizada por el Departamento de Personas Mayores de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de esta Universidad, y la Dirección de Adultos Mayores de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Políticas de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos.-

Que en virtud del compromiso de esta Universidad tiene con la temática referida, corresponde Declarar de Interés Institucional las "V Jornadas Provinciales de Personas Mayores: Vejez Desafíos de la Gerontología en la Actualidad".-

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 700-20 UADER, *ad referendum* de este cuerpo colegiado resuelve Declarar de Interés Institucional las "V Jornadas Provinciales de Personas Mayores: Vejez Desafíos de la Gerontología en la Actualidad" a realizarse el 25

de Septiembre de 2020, por plataforma MEET de 16:00 hs a 18:30 hs en virtud de los considerandos de la presente Resolución.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de octubre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 700-20 UADER. -

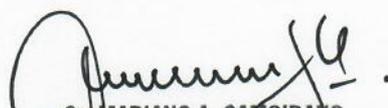
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

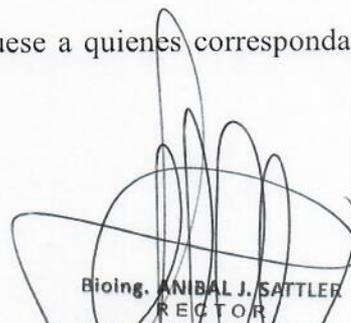
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 700/20 UADER con fecha de 25 de Septiembre de 2020, por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos